



ORDENANZA N° 5091/91.-

V I S T O:

El expediente N° 067-06-91 Secretaría de Obras Públicas caratulado: "HUGO COSTA; MAFRICI S.A. y otros solicita visado definitivo de Mensura simple; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de los propietarios a través de la cual fundamentan su pedido ante el Departamento Ejecutivo Municipal, lo que les permitirá escriturar los Lotes 81 y 8b1 y 8a de la Manzana // 109 de esta Ciudad.-

Que a fojas 2 y siguientes obran planes y constancia de la libre deuda de Servicios Retributivos de los inmuebles individualizados bajo Nomenclatura Catastral N° 09-20-74-6807-0000; 09-20-74-6806-0000 y 09-20-74-6809-0000, con el agregado del informe a fojas 18 de la Dirección General de Catastro, que aprueba exceptuar a los peticionantes del cumplimiento de la Ordenanza N° 3294/87.-

Que a fojas 21 obra Dictamen de la Comisión Interna de Obras Públicas que expresa: "Visto el presente expediente, remitido a este Honorable Concejo Deliberante por Nota N° 636/91 y considerando lo // informado a fojas 18 por la Dirección General de Catastro, que propicia // exceptuar a los peticionantes Señores ANTONIO MAFRICI S.A., AMANDA ALBERTI HIRIBURU, AMBROSIO ALDO COSTA Y HUGO ALBERTO COSTA, del cumplimiento de la Ordenanza N° 3294, la Comisión Interna de Obras Públicas determina: autorizar al Departamento Ejecutivo a exceptuar a los peticionantes de lo preceptuado en la citada Ordenanza; sancionándose la correspondiente Norma Legal"; Despacho este que fue tratado y aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 14, celebrada por el Cuerpo con fecha 27 de Septiembre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129, inciso a) de la Ley Provincial N° 453;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO (1°) AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a aprobar por vía de excepción a la Ordenanza N° 3294/87, los Planos //2.-

ANTONIO E. BRANDI
Secretaría Gral. Coordinador
Municipal

de mensura con fraccionamiento y redistribución parcelaria de los Lotos 8a, 8b y 8 de la Manzana 109 de esta Ciudad, propiedad de: ANTONIO MAPRI CI S.A., AMANDA ALIBERTI HIRIBURU, ANGELO ALDO COSTA y HUGO ALBERTO // COSTA.

ARTICULO 2º) CONCIÉQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

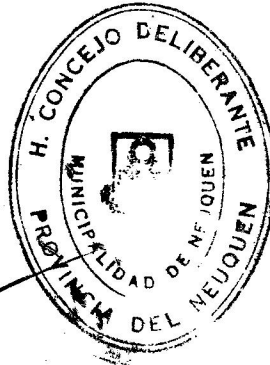
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (EXPEDIENTE Nº 067-06-91).

ES COPIA

mm.-

FDO.: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquen



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5091/91
PROMULGADA POR DECRETO Nº 2006/91
EXPTE Nº 067-06-91.
OBS.: